**RESOLUCION Nº 10-15/2012-151.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "*AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL*" DE TOMAS ROMERO PEREIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, A LA EMPRESA / FIRMA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMONCON RUC Nº 311582-8, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

**VISTO:** Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la autorización de suscripción del contrato, según el llamado a licitación pública nacional / licitación por concurso de ofertas para la "*Ampliación del Palacete Municipal*" Municipalidad de Tomás Romero Pereira – Ejercicio Fiscal 2012; y

**CONSIDERANDO: Que,** se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Concurso de Ofertas, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

**Que,** la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

**Que,** el pleno de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 03 de Diciembre del Cte., recomienda su aprobación.

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:**

**R E S U E L V E**

**Art. 1º ADJUDICAR,** LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "*AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL*" DE TOMAS ROMERO PEREIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, A LA EMPRESA / FIRMA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON CON RUC Nº 311582-8, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

**Art. 2º AUTORIZAR,** al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato, de acuerdo a las Leyes vigentes que asciende a **Gs. 556.399.230** (*Quinientos cincuenta y seis millones, trescientos noventa y nueve mil, doscientos treinta guaraníes*)

**Art. 3º COMUNICAR,** a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

CARLOS MACHUCA
Secretario J. M.

Prof. JOSE A. NOGUERA D.
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira…3…de Diciembre…… del 2.012.

GRACIELA GONZALEZ
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
*Intendencia Periodo 2010-2015*
*Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández*
*Telefax: (0764) 20144 – 20012* *E-mail: munitrp@hotmail.com*
*"Es un orgullo vivir aquí"*

# *RESOLUCIÓN N°. 10/15/2.012-555*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "REFACCIÓN AMPLIACIÒN DEL PALACETE MUNICIPAL" SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO LA EMPRESA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.**

**********

**VISTO:** El informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.012 "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL" convocado por esta Administración Municipal; y

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de dotar de equipamientos y maquinarias al Municipio de Tomas Romero Pereira, la Intendencia ha resuelto iniciar el proceso Adquisitivo conforme a lo establece la Ley 2051/03, para lo cual ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado, y comunicado tanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como asimismo al público en general del inicio del proceso.

Que el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que en ese respecto y en cumplimiento a tales disposiciones, en fecha 03 de diciembre del 2.012 se ha procedido a la apertura del sobre presentado por la firma MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON, los detalles del acto obran en el Acta de Apertura glosado al expediente del llamado.

Que con posterioridad a la apertura de sobres se ha conformado un Comité de Evaluación integrada por los señores: LIC. MARIA, VERONICA ANDINO, SR. JOSÉ MARTIN VIÑALES y ARQ. HUGO TALAVERA, todos funcionarios de la Municipalidad.

Que procedido a la evaluación de las ofertas mencionadas el Comité ha emitido el informe de fecha 03 de diciembre donde se recomienda ADJUDICAR DE LA OBRA A LA EMPRESA DE MARIA GLORIA GUERRIN SALOMÓN.

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62º que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
*Intendencia Periodo 2010-2015*
*Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández*
*Telefax: (0764) 20144 – 20012* *E-mail: munitrp@hotmail.com*

*"Es un orgullo vivir aquí"*

# *RESOLUCIÓN N°. 10/15/2.012-555*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "REFACCIÓN AMPLIACIÒN DEL PALACETE MUNICIPAL" SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO LA EMPRESA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.**

**********

**POR TANTO**
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA**
**UN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** **APROBAR** el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.012 "Refacción y Ampliación del Palacete Municipal".

**Artículo 2°.-** **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2.012 "Refacción y Ampliación del Palacete Municipal" a la Empresa MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON con RUC 311582-8 hasta un monto de Gs. 556.399.230 (Quinientos cincuenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil doscientos treinta).-

**Articulo 3°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas previa suscripción de los contratos correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes

**Articulo 4°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 03 de diciembre del 2.012

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

*Lic. Graciela González*
*Secretaria General*

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

*Sr. Víctor Casás Pincoski*
*Intendente Municipal*